

Autora	María Méndez Peña *
Título	Ciudadanos contribuyentes en Venezuela: perfiles sociales, políticos y culturales

RESUMEN: En Venezuela no se conocen investigaciones centradas en la compleja relación Contribuyente-Estado. Abunda, eso sí y por doquier, todo género de datos, cifras, memorias, estadísticas, cuentas, informes, etc., cuyo núcleo de referencia es sólo el Estado y el fisco nacional. En cambio, el otro agente social, los contribuyentes, cuyo aporte y participación hace posible todo ese mundo de poder, son unos desconocidos. Esa preterición, que no es casual, es grave y lamentable. Más aún, en ese Estado que en la última década sin los contribuyentes estaría privado de tanto poder, ellos son considerados unos pagadores anónimos, distantes y dispersos. Este estudio centra su atención en los contribuyentes como agentes determinantes en las bases y dinámicas que sustentan la vida ciudadana y la cosa pública. Esta vez presentamos sus perfiles socio-culturales con datos cualitativos y cuantitativos provenientes de un trabajo de campo y de una base de datos preparada para una investigación que hemos venimos desarrollando en los últimos años.

Palabras claves: Ciudadanos, Contribuyentes, Perfiles Sociales, Políticos, Culturales

Abstract

In Venezuela there is no research focused on the complex relation of the taxpayer and the government. There are many types of data, numbers, reports, statistics, calculations, etc., whose only core of reference is the government and the National Treasury. On the other hand, the other social agent, the taxpayers, whose contribution and participation makes the world of power possible, are strangers. This omission, which is not casual, is serious and regrettable. In addition, in this government, which would be completely powerless, they are considered duty-bound, anonymous, distant and scattered. This report centers its attention on the taxpayers as determining agents of the base and dynamics, which sustain city life and public life. We are presenting their socio-cultural profiles this time with qualitative and quantitative data, which comes from a field survey and a database, prepared for wide-ranging research that we have been working on in the last few years.

Key words: Citizens, taxpayers, profiles

Sociólogo, profesora titular e investigadora del Centro de Investigaciones en Ciencias Humanas, HUMANIC-ULA, Mérida, Venezuela. Esta publicación es parte de los resultados de una investigación auspiciada por el CDCHT-ULA.

Correo electrónico marmend@ula.ve

LOS CONTRIBUYENTES: PERFILES SOCIO-CULTURALES

María Méndez Peña

La relación contribuyente-impuestos ha sido un ámbito colmado de presiones sociales y tensiones individuales ambos frentes inicialmente demarcados por los IMPUESTOS DIRECTOS. Entre éstos el que grava los ingresos, rentas y ganancias (ISLR) es el impuesto por antonomasia. En Venezuela se estableció desde 1947 en razón a la renta de las compañías petroleras; por ende en esos inicios careció de mecanismos formales e institucionales como para afectar seriamente la vida y mentalidad, las prácticas y posturas de los ciudadanos contribuyentes. Aunque de esas trayectorias nos ocuparemos en otra sección, conviene adelantar que dicho impuesto es el más reconocido y característico en su clase, ha representado de manera conspicua todo el peso del mundo impositivo y ha sido la punta de lanza que por vía de los hechos, coacciones y normas institucionaliza el régimen tributario de los Estados modernos.

Las fuentes históricas (ARDANT, 1974) muestran que este impuesto directo ha fijado el norte en el poder centralizador de los gobernantes y sus ambiciones siendo una obligación tan antigua como hoy ineludible y en arreglos y dinámicas sociales más trascendentales ciertamente él no es ni ha sido como cualquier otro tributo impuesto.

En Venezuela no se conocen investigaciones centradas en la compleja relación CONTRIBUYENTE-ESTADO. Abunda, eso sí y por doquier, todo género de datos, cifras, memorias, estadísticas, cuentas, informes, etc., cuyo núcleo de referencia es sólo el Estado y sus ingresos fiscales conexos a presupuestos, gastos y gestiones. En cambio, el otro agente social, los contribuyentes cuyo aporte y participación hace posible todo ese mundo son unos desconocidos para muchos especialistas en la materia tributaria. Y en ese Estado que sin los contribuyentes sería casi nada, que sin ellos estaría privado de tanto poder, ellos son considerados como pagadores anónimos, distantes y dispersos. Los motivos de semejante preterición grave por el lado intelectual y lamentable por el lado socio-político se pueden seguir a lo largo de las distintas secciones resultantes de esta investigación¹.

Nuestro estudio centra su atención en los contribuyentes como agentes determinantes en las bases y dinámicas que de más en más vienen sustentando el fisco nacional. En estas páginas nos proponemos trazar sus perfiles socio-culturales. Para ello seguimos versiones de una misma perspectiva esbozada en aquellas fuentes que alimentan las recetas y tareas metodológicas del investigador en el campo de las relaciones sociales. Una, en cuanto a posturas enseña a privilegiar *el mirador, lo mirado y la mirada en el mirar*; la otra sugiere ejercicios con *un estrabismo metodológico*; la tercera desde la lógica enuncia, *como no soy objeto no soy objetivo, como soy sujeto soy subjetivo*.

Conviene seguidamente precisar el marco de tratamiento operativo que establecimos al seleccionar la muestra y recoger la información de campo. Se consideró sujetos de la muestra solamente a quienes previamente afirmaban haber declarado y/o pagado el ISLR de manera consecutiva en los últimos años. Ese muestreo intencional permitía abrir un terreno de trabajo firme y confiable en cuanto

a los resultados a obtener y profundo respecto a los análisis a desarrollar. Ese criterio metodológico posibilitaba la obtención de información empírica apropiada y la juntura de propósitos y resultados².

Muchos contribuyentes que vienen pagando el ISLR saben de los significados, rigores y alcances que individual y socialmente siempre y por doquier ese impuesto involucra. Es muy probable que ellos dispongan de conocimientos y apreciaciones acerca del mundo de los impuestos y del sistema tributario nacional en general. Más aun y peor aun, saben de sus efectos en bolsillos o cuentas. Perciben con atención fina y detenida la realidad social y sus contrastes. Comparan el estado de los servicios públicos en el medio urbano circundante. Sostienen expectativas y expresan demandas con diferentes voces y tonos. Comparan vivencias día a día respecto a otras cargas impositivas y sus compensaciones. Se sienten acogotados por las altas sumas a entregar en taquillas con todas las normas y operaciones, planillas y fórmulas, formas y cuentas correspondientes. En fin, ellos siguen con atención los alcances y maniobras que los gobernantes hábilmente suelen entremezclar en el manejo del dinero y el poder aunque lo que está de por medio son los resultados en el racional control de la realidad.

En efecto, el ISLR es un impuesto que pesa de manera directa, puntual y sin mediaciones sobre quienes tienen un ingreso en el mercado formal de trabajo y esos ingresos o ganancias están registrados con las formalidades mencionadas. En consecuencia, ambos, esta clase de impuesto y este tipo de contribuyente ciertamente son los más indicados para abrir indagaciones sociológicas y sociales en el campo de los tributos nacionales en Venezuela.

En esta primera sección examinamos un conjunto de resultados a fin de trazar los perfiles socio-culturales de los contribuyentes. Se examinan relieves y atenuaciones en ese mundo de condiciones, dinámicas y situaciones sociales que los impuestos vienen conformando en la vida de ellos. Disponemos por el lado cualitativo y cuantitativo de una amplia base de datos para avanzar en la comprensión de la compleja relación CONTRIBUYENTES E IMPUESTOS. A continuación se presentan los primeros resultados (%) en dos cuadros; luego la discusión correspondiente.

Cuadro I

Edad	Género	Carga Familiar	Vivienda	Vehículo
30 – 50 años 78	Femenino 40 Masculino 60	1 – 3 44 4 – 6 54	No paga 51 Sí paga 49	Sí posee 81 No posee 19

Cuadro II

Estudios	Trabajo	Lectura prensa escrita	Viajes al exterior
Básica 4	Empresa pública 35	No lee 49	No ha viajado 53
Media 12	Empresa privada 27	Sí lee 50	Sí ha viajado 47
Técnica 17	Por cuenta propia 37	↓ Local 26 Nacional 24	
Universitaria 67			

Las variables del cuadro I muestran rasgos básicos y de identificación y las cuatro del cuadro II agrupan otras de carácter socio-cultural. La muestra de 263 sujetos indica que se trata de una población adulta, mayormente comprendida entre 30 y 50 años, donde seis de cada diez informantes son

hombres. En cuanto al grupo familiar prevalece el constituido por cinco miembros. La mitad declara que paga por la vivienda que ocupa (alquiler o hipoteca) y la mayor parte informa poseer vehículo propio de uso particular.

Predomina el nivel de estudios superior o técnico en la mayor parte de los sujetos de la muestra. Sobre el desempeño laboral, los porcentajes se distribuyen de manera proporcional en tres categorías si bien las cifras muestran un orden decreciente en función de aquellos que trabajan en empresas privadas, en la administración pública y quienes trabajan por cuenta propia; entre éstos, 2 de cada 3 son comerciantes.

La mitad informa que compra y lee con relativa frecuencia la prensa escrita nacional o local. Otros datos aluden a las salidas al extranjero en los últimos cinco años; unas por motivos de trabajo y otras por vacaciones. Consideramos que estas últimas variables, lectura de prensa y viajes, dan señas o evidencias acerca de un mundo de vivencias y experiencias, contacto y roce cultural, formación e información, relativamente abierto, amplio y diverso. Porque el sentido común y los ojos atentos afinan en la vida cotidiana los campos de percepción ante contrastes, logros y condiciones materiales circundantes así como la experiencia dimensiona con llaneza las relaciones entre medios y fines.

Los resultados de ambos cuadros dan cuenta y detalle que se trata de gente incorporada en su totalidad al mercado de trabajo y a los procesos de producción y cuyos niveles de ingresos, en el caso de salarios entre particulares, de las ganancias en el caso de comerciantes o empresarios, les permite por un lado, mantener un nivel de vida con las necesidades básicas satisfechas y un modo de vida que habla de estudios y habilidades, acceso y uso de medios de comunicación y posibilidad de viajes; además ese nivel de vida les permite observar con cierta frecuencia y por contraste hábitos, usos y patrones culturales diversos. Todo esto les nutre y amplia las percepciones y representaciones respecto al entorno social próximo, al acontecer nacional y más allá.

Ellos, más que otros sectores sociales, poseen experiencia y manejan información en relación al mundo de la burocracia, de la acción o inacción gubernamental y de la gestión pública nacional y regional; pero sobre todo, socialmente ellos son parte de un sector con posturas y valoraciones específicas respecto al mundo de los impuestos como hecho social. Quienes son afectados por el ISLR con ocasión de la declaración y del pago periódico desarrollan de manera amplia y regular una aptitud particular para seguir de cerca y desde lejos la vida cotidiana de los impuestos y la relación de éstos con los resultados tangibles y materiales en el entorno nacional.

A efectos de un análisis general y progresivo desde ahora conviene puntualizar lo más interesante de ambos cuadros. En conjunto se revela la posibilidad aunada a la capacidad que tienen estos ciudadanos contribuyentes de establecer diferencias y contrastes –sociales, culturales, políticas y económicas – enraizados a la vida de los impuestos en otras sociedades y administraciones fiscales. Sus aptitudes remiten al ámbito de las comparaciones y analogías sustentadas en la experiencia y ésta ciertamente es el estribo donde se apoya y mucho la vida relacional cotidiana.

A continuación se tienen otros resultados acerca de las características y manifestaciones socio-culturales del contribuyente. Se trata de un conjunto de apreciaciones y expectativas que ponen de relieve las particulares y densas vinculaciones de estos ciudadanos con la cosa pública con ocasión del pago del impuesto sobre la renta.

Pagar, esa acción tan concreta, puntal y periódica en sus maneras prácticas de desenvolvimiento frente a la taquilla de las agencias bancarias funciona en los últimos años y para cada quien como un botón rojo en acción intermitente que abre (al observador interesado) la puerta de entrada a un mundo de valoraciones y significados acerca de los impuestos en general. Y como se paga con dinero e inmediato débito en línea se tiende por delante la pasarela ideal que conduce a lo más denso, variado y pormenorizado de las expresiones y comportamientos de cada contribuyente.

La pregunta ¿es justo pagar impuestos? –es directa alude a secas al problema en examen y quedó registrada con dos opciones de respuestas; sin embargo, la cuestión estaba sujeta a indagaciones más amplias al acompañarla con esta otra ¿por qué es justo o por qué es injusto?

A continuación se examinan porcentajes y distintas expresiones acerca de estas cuestiones, ambas vinculadas al pago del ISLR³. Procedemos argumentando que estos recuentos revelan facetas de la mentalidad y los valores del venezolano ante la cuestión tributaria en general. El siguiente cuadro resume en dos registros opciones, porcentajes y resultados.

CUADRO III

¿ES JUSTO PAGAR IMPUESTOS?	SÍ ES JUSTO	NO ES JUSTO
SI 81 %	Un deber, una obligación 42 Si el Estado retribuye con servicios 33 Sí, si todos pagan 6	16 Los recursos se pierden, despilfarran 2 Ingresos insuficientes del venezolano 1 Estado es rico en recursos y fuentes
NO 19 %		

Sí, porque...

No, porque...

<ul style="list-style-type: none"> * Es un deber, una obligación pues todas las cargas no pueden ser para el Estado. * En el mundo civilizado y en las sociedades organizadas el pagar impuestos es lo normal. * Se paga para que el Estado invierta en servicios públicos para todos. * Es justo si son bien utilizados. * Si todos pagan y cumplen, la cosa sí es justa. * Para que tengamos crecimiento, desarrollo, progreso y bienestar. * Es justo si la cosa es proporcional a los medios o ingresos del venezolano. * Es justo si hay control y buen manejo de los presupuestos. * Si esos dineros se invierten en provecho de muchos, de todos los venezolanos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Son dineros y recursos que se pierden, se esfuman, los despilfarran, dónde van? * Esos aportes se los cogen los vivos y los gobernantes de turno. * No es justo exigir con una ley y no retribuir en la práctica. * Los tontos pagan y los vivos roban. * No es justo y todos sabemos que no hay control sobre esos dineros. * El ingreso del venezolano es cada vez menor y no hay proporción, poco ingreso y muchos impuestos. * Los salarios no alcanzan para pagar esos impuestos. * Aquí hay corrupción, robo, inefficiencia ¡eso es justo? * El Estado tiene otros ingresos y fuentes, es un Estado rico. * Los ingenuos y bolsas ponen su dinero y los vivos y enchufados roban y se aprovechan desde el poder. * Los de abajo pelando y los de arriba engañando y robando. <p>[Sigue una lista de frases con tonos muy despectivos y gruesos].</p>
---	--

Se observa un alto porcentaje (81 %) de respuestas afirmativas entre quienes consideran que sí es justo pagar impuestos; mientras que no lo es en una menor proporción (19 %). Los datos resultan interesantes si se retiene que todos los sujetos de la muestra (por selección y no al azar) se identifican como contribuyentes. En cada respuesta se recoge una calificación precisa y clara respecto a una acción individual y se detecta una vinculación entre esa acción y una representación social en torno a los impuestos. Esto último se esclarece al considerar los tres racimos de categorías que ordenan el cúmulo de respuestas apegadas a la primera cuestión anotada en el cuadro. Veamos.

Aparecen tres categorías que se desprenden de manera separada en las dos opciones. Veamos la Opción A. Se dice que *sí es justo* pagar impuestos y se aducen razones en tres sentidos: primero, en cuanto al propio contribuyente o para consigo mismo, y cada quien lo entiende como un deber, una obligación (42 %); segundo, en relación con el Estado, de manera condicionada y con una finalidad específica conexa e identificada como retribución por el lado de los servicios públicos (33 %), lo cual cabe interpretar como una expectativa en virtud de esa relación; en tercer lugar se registra un sí condicionado... que se traduce como un sí de respuesta, pero se alega y agrega, sí, si todos los otros pagan también (6 %). Las dos primeras categorías sobresalen y aglutinan el 75 % de esta primera opción. Ahora bien, acerca de ésta contamos además con el registro de datos cualitativos o expresiones comunes y reiteradas, derivadas de la pregunta ¿por qué sí es justo?

Al respecto, un primer listado de respuestas muestra, por un lado, el nivel cognitivo de una representación social que alude pormenores y enlaces en un mismo sentido de agregación cara a la realidad: pagar impuesto es una norma de comportamiento de cada quien y para con los otros; es también señal de ciudadanía; algo que compromete a todos; en provecho de la sociedad toda; en un mundo civilizado y en las sociedades organizadas pagar impuestos es lo normal entre la gente.

Por otro lado, una cuestión interesante sobresale al comparar cifras y frases. De un lado predomina un porcentaje alto (Si, 81 %) cuyo respaldo cualitativo se acompaña con unas ocho frases; sin embargo, el porcentaje menor (No, 19 %) aparece acompañado con una lista de once frases anotadas en el cuadro, lista que no incluye otras siete según lo señalado en la nota final. Ese resto queda a la imaginación del lector que es bastante poderosa en su función de abarcar y completar a partir de aquello que apenas se asoma.

Desde estas diferencias se derivan dos asuntos: primero, para la cifra porcentual menor del No, *no es justo para impuestos*, abundan en la lista, razones y motivos, pormenores y expresiones que ilustran una amplia escala de tonos, unos fuertes, otros matizados, si bien en conjunto la lista recoge una crítica abierta y de rechazo que con desparpajo va reforzando y desmenuzando la negación; en cambio, respecto al porcentaje mayor del Si, *sí es justo pagar impuestos*, la lista luce comparativamente restringida y reiterativa; el otro asunto ataña más bien al proceder operativo empleado al sistematizar el cúmulo de información tanto más si se presta atención a los métodos y registros cualitativos puesto que ellos asientan su validez y rigor a expensas de los pormenores, el detalle del detalle.

Ante estas interpretaciones particulares de los informantes ¿cuáles son los fundamentos teóricos al discernir y discutir acerca de lo justo y la justicia? Y entre esas discusiones ¿cuáles son las pertinentes al tema y la materia tributaria en función de un análisis de los ciudadanos contribuyentes? A continuación se inserta en recuadro algunas referencias teóricas seleccionadas específicamente en atención a

las interrogantes anotadas, vale decir, en tanto arrojan luz para esclarecer ciertos lados del tema y problema que nos ocupa. Es este y no otro el criterio que rige la escogencia. La presentación en recuadro permite resumir los temas y conceptos claves examinados para esta investigación. A continuación el resumen correspondiente.

DE LA JUSTICIA Y DE LO JUSTO

Preguntar si algo es justo o no, demanda algunas consideraciones de carácter general. Se anota en los diccionarios, el adjetivo justo/a, *que obra según justicia y razón*. La idea de justicia ha sido objeto de amplias y continuas reflexiones dado su raigambre, sentido y alcance social en la realización del bien común; de donde lo justo es tal tanto más si se sustenta en la justicia. A ésta desde la antigüedad se le considera como la virtud más alta y completa por cuanto abarca y sustenta las demás. La justicia dice de la conformidad de la conducta humana a una norma que regula las relaciones humanas y atañe a las relaciones de la persona consigo misma y con las otras. A partir del siglo XVIII y XIX con la trayectoria y maduración de los arreglos sociales en torno a las bases jurídicas del Estado moderno, la idea de justicia ha pasado a ser un valor primordial en los vínculos entre gobernantes y ciudadanos, en las formas que regulan la vida social y en las normas y decisiones que dan cuenta de la organización de los poderes e instituciones públicas. El concepto proporciona el significado de la justicia mientras que las concepciones enuncian los principios de adecuación y los criterios de evaluación propuestos para determinar si ciertos tipos de situaciones son justas o injustas. Diferentes interpretaciones de la justicia invocan algunos de estos principios: a cada uno de acuerdo con sus derechos, a cada uno de acuerdo con sus méritos, a cada uno de acuerdo con sus necesidades. En los últimos tiempos cobra interés una concepción según la cual la justicia es una virtud pública o política vinculada a criterios para determinar si algo es o no justo o injusto en cuanto a la distribución social y al conjunto de cargas y beneficios, de oportunidades y necesidades entre individuos y grupos sociales. Se parte de la idea o distinción entre justicia social y justicia legal. Otro presupuesto con larga tradición y singular actualidad refiere el igual valor de todos los humanos, igual valor como agentes responsables lo cual involucra un enfoque moral sustantivo. En las reflexiones filosóficas más recientes la atención se vuelve hacia determinados principios identificados para orientar a los individuos en la sociedad democrática. Nos referimos a los aportes de John RAWLS, (1979), quien sostiene este principio: *el sujeto de la justicia lo constituyen las instituciones de la sociedad democrática*. Argumenta que el poder judicial y el gobierno, la Constitución y el poder legislativo son las instituciones responsables; desde ellas emana y con ellas se establece o no, la justicia. Siendo así, los individuos están limitados o son impotentes para resolver las injusticias. En la búsqueda del bien y el bienestar este pensador claramente expone que el Estado tiene -entre otras- la tarea de imponer una *política tributaria* que posibilite la equidad y la justicia social abriendo accesos a la educación, salud, seguridad social, servicios, etc. a todos los individuos. La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales así como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Según RAWLS la justicia tiene que ver con las instituciones sociales más importantes y sus modalidades para distribuir los derechos y deberes fundamentales y determinar el reparto de las ventajas de la cooperación social. Argumenta acerca de la *autonomía racional* entendida como la racionalidad y capacidad de las personas para descubrir y seguir los medios más efectivos al logro de un cierto fin. Se trata de una concepción pública de la justicia eficazmente regulada y de las ideas básicas del Estado de derecho en lo que se refiere a la igualdad de tratamiento y aplicación imparcial de las normas. Las desigualdades sociales y económicas se deben entender y manejar de modo tal que, a) sean para el mayor beneficio de las personas en situaciones desventajosas; b) estén vinculadas a cargos y posiciones abiertas a todas las personas bajo condiciones de igualdad real de oportunidades.

RAWLS, John, (1979), Sobre la justicia, FCE, México; CAMPBELL, Tom, (2002), La justicia. Los principales debates contemporáneos, Gedisa, Barcelona.

Cotejos entre estas referencias teóricas y los datos se irán estableciendo e intercalando sobre la marcha del análisis. Retornando al cuadro III tenemos que, por un lado se concentran señas para asociar elementos en un esquema de este género: Contribuyentes → Estado → Servicios; por otro

lado, la expresión más reiterada y común diría que, pagar impuestos es justo porque es una contribución de todos y para todos... pero a condición que halla un intercambio, que esa contribución sea retribuida por parte del Estado de manera real y tangible en servicios públicos. En este sentido el porcentaje que ocupa el segundo lugar aparece rodeado y firmemente condicionado por un patrón de exigencias o al menos de expectativas de un mismo tenor.

Se detecta una diferencia bastante significativa entre dos porcentajes, sí es justo pagar impuestos, 81 % y no lo es, 19 %. Uno remite a una valoración con apego a una acción individual y específica, pagar; mientras en el otro conjunto, el acento y negación descansa en otro género de apreciaciones, externas al contribuyente mismo, de manera que, es injusto pagarlos –se aduce – en razón a un criterio más bien objetivo y práctico frente a la realidad y por vía de comparación respectos a determinados efectos de índole negativa, a consecuencias dañinas provenientes del entorno político estatal. No se llega a ponderar la norma como algo injusto; en cambio se evalúa, aunque con palabras gruesas, el evidente manejo de las instituciones estatales en una situación específica que involucra un intercambio, *un dando y dando...* dicen los informantes. Son los manejos y provechos engendrados en el ambiente institucional y operativo de la norma los que suscitan todo género de situaciones consideradas como injustas.

En este sentido, por el lado izquierdo del cuadro tenemos la otra porción de resultados colgados a la Opción B cuya respuesta dice, *no, no es justo pagar impuestos*. La sistematización arroja tres categorías que recogen razones aducidas en tres direcciones, a saber: la primera y más predominante registra que, no es justo, porque *ese pago se pierde, no se sabe a dónde va ese dinero, es un despilfarro...* en clara referencia al problema de la corrupción (16 %); la segunda también registra un no, porque los niveles de ingreso de los venezolanos, se alega, son insuficientes y no hay proporción entre éstos y los montos a pagar por los impuestos (2 %); por último, que tampoco es justo pagarlos porque el Estado es rico, posee abundantes recursos y fuentes de riqueza (1 %). Estas tres cifras hemos de cotejarlas con datos cualitativos.

La primera categoría transmite una afirmación a secas, precisa y específica, al parecer sólo dependiente de la acción o acto individual de pagar. La segunda denota una afirmación pero relativa, condicionada al cumplimiento por parte del Estado de una retribución, un intercambio, vale decir, *dando y dando, pagos por servicios*. La tercera involucra una negación tajante y rotunda, sostenida merced a una comparación que invoca el informante cara a la realidad con respecto a determinados efectos muy negativos generados por el entorno político gubernamental, efectos que se agudizan y propagan tanto más cuanto se cumpla la acción de pagar impuestos... *¿Cuando el Estado, los gobernantes nos roban a través del cobro de impuestos, es eso justo?*

Acerca de los tres porcentajes menores se tiene lo siguiente: un 6 % enfatiza una situación condicionada, no frente al Estado, sino respecto a otros contribuyentes si se extendiera la exigencia efectiva a toda la población sujeta al ISLR; por otro lado, el 2% aduce con una negación lo injusto del asunto al relacionarlo con el nivel de ingreso del venezolano en general y aquí es importante el dato cualitativo en tanto se generaliza por comparación aunque el porcentaje luce anodino.

Desde otra lectura y atendiendo solamente la composición porcentual de las tres categorías más preponderantes, que suman el 91 %, se tiene el siguiente orden decreciente: 42 % es un deber, una

obligación; 33 % si el Estado retribuye con servicios públicos; 16 % esos pagos y dineros se pierden, se despilfarran, ¿a dónde van?

También los datos más generales se pueden leer en el otro sentido: en un alto porcentaje los informantes desde sus percepciones, cuentas o bolsillos no consideran que pagar el ISLR sea algo injusto; pero en cambio, respecto al destino, uso y distribución de esas contribuciones individuales y/o el total recaudado, allí sí y con fuerza, también en un alto porcentaje, ellos rechazan el Estado fiscal.

Estado fiscal... no siempre la frase es un pleonasmo (como diría algún economista). La redundancia marca el énfasis y se encuadra con una expresión recogida entre los informantes, *obligación injusta*... cuando el Estado no distribuye ni retribuye, cuando no cumple con los ciudadanos, cuando no cumple el arreglo social formalizado en la Constitución de 1999 que enuncia *el Estado garantizará a los ciudadanos* educación, salud, bienestar, etc. Esa última frase en dicho Documento aparece repetida u ofrecida 35 veces (MÉNDEZ PEÑA, 2004).

Todas estas representaciones sociales también revelan un cúmulo de situaciones y hechos marcados por la desconfianza, no credibilidad y rechazo respecto al destino del dinero que se paga o las dudas en cuanto al monto pagado y el monto que llega (mermado) a las cuentas nacionales y encima no se redistribuye. Los datos incluidos en el cuadro III recogen una postura y mentalidad cuyo trasfondo no es sino la desconfianza revestida de tonos muy expresivos que oscilan entre recelos, suspicacias, socarronerías y malicias acentuadas con el desparpajo que usa a diario el venezolano en la calle cuando tiene ocasión de comunicar maledicencias acerca del Estado, sus instituciones y las políticas tributarias. Comenzamos a asomarnos a las formas y expresiones singulares imbricadas al problema de los impuestos o las generadas por ellos. Ellas recogen todo género de voces y tonos, matices y cuestionamientos que se entremezclan con las palabras altisonantes de la jerga cotidiana del sentido común.

Estas manifestaciones tan ilustrativas se repiten muchas veces en función de otras cuestiones que indagamos durante la colecta de campo y tienen una fuerte carga emotiva y valorativa. En su momento volveremos sobre ellas por cuanto traducen un lenguaje de reclamación, insatisfacción e indignación. Por el momento queda constancia que en contenido y propósito, dichas expresiones, aparecen como un juicio moral y como un rasgo político-cultural apegado a los extremos de la cadena tributaria, a saber, uno, los aportes de los contribuyentes, y el otro, el uso y destino final de esos recursos al interior de las diversas instituciones estatales. Hacia este segundo momento, los contribuyentes centran y vuelcan el problema de lo injusto y la injusticia. Nótese que el meollo no está en la acción de pagar si no y sobre todo en las dinámicas y mecanismos generados por y desde el Estado venezolano.

Al aproximar los argumentos del recuadro DE LA JUSTICIA Y DE LO JUSTO con los perfiles y expresiones verbales de los contribuyentes se desprenden varios asuntos. Primero, ellos entienden que los elementos y relaciones de aquello que consideran como injusto se concentran y quedan plasmados precisamente en el seno de las instituciones estatales; segundo, ellos perciben que se trata de una obligación injusta con fuertes reacciones de decepción frente a expectativas insatisfechas, y si la frase luce como contradictoria es porque de manera densa simboliza el mundo de las representaciones sociales en torno al Estado por el lado de la cuestión fiscal; tercero, que siendo una obligación formal, a la postre, a ellos, los arrincona en la impotencia como pagadores pasivos e inactivos; cuarto, ellos se

percatan que en las instituciones estatales se generan y solapan mecanismos burocráticos con consecuencias opuestas a lo socialmente permitido y aceptado; por último, en el cúmulo de datos obtenidos, y esto es muy importante, en ningún momento los informantes hacen mención alguna, ni tampoco relacionan los impuestos, bien con la idea y la posibilidad de equidad, justicia social o bienestar colectivo o bien con un *deber ser* desde el Estado en la versión de una política tributaria.

Esta última constatación es bastante significativa tanto más si se contrapone con el juicio expresado en la frase *obligación injusta*. La ausencia de esos elementos inherentes a la justicia y lo que es justo encuentra reciprocidad en esa expresión sobrecargada de sentidos. No encontramos algo semejante entre los textos que venimos revisando. Sin embargo, como dato empírico es inequívoco y se inserta en el seno de lo relacional y permite entrever anticipaciones en el examen de los encuentros y desencuentros de la población con las leyes en Venezuela al examinar la materia con otro juego de variables: contribuyentes-leyes-código-tributos.

Al desmenuzar el problema de los impuestos en dos momentos, uno, el dinero a pagar cada particular y el otro, el uso y destino del monto total, el conflicto tributario suscita los peores mensajes y las más recias posturas. Abundan las críticas serias y razonadas así como las expresiones rebosantes de indignación y cólera. Siendo el núcleo, la desconfianza, ésta se alimenta de todo eso y más. Con otros acentos y tonos esa desconfianza se traduce como reclamación y decepción frente a las expectativas insatisfechas, las privaciones colectivas y la inacción institucional. Como resultados puntuales evocan el engorroso problema de la *legitimidad* por el lado de la administración de los recursos fiscales. Es la enorme interrogante planteada por Max WEBER (1987) acerca de la comprensión y el por qué la gente da su asentimiento o expresa su rechazo a un determinado arreglo u orden social. Se diría entonces que la justicia es un elemento medular en el lenguaje de la legitimidad y es fundamentalmente una virtud pública o política. Otra vez la frase *obligación injusta* recoge en dos palabras un foco particular que apunta al nivel macro social y por los dos lados, el asentimiento y el rechazo, la legalidad y la ilegitimidad. Se trata de una frase densa que como dato cualitativo no dudamos concederle un amplio y determinante alcance analítico tanto más si se realza como categoría general y relacional, atendiendo los presupuestos y principios incluidos en el resumen precedente (RAWLS, 1979).

Alguien pudiese añadir que este análisis se aplica también a otros temas y problemas de la vida nacional. Conviene recordar que respecto a la ecuación social “contribuyentes y cuestión tributaria” por vez primera se cuenta en Venezuela con este abundante material empírico pormenorizado para hilvanar análisis convincentes, afinar reflexiones e incentivar el radio de las acciones ciudadanas.

Hasta aquí los resultados y contenidos se sintetizan en un esquema que incluye un par de componentes mutuamente enlazados, cuya fórmula es la siguiente: IMPUESTOS → SERVICIOS vs. ESTADO → DESCONFIANZA. Y ya vimos por qué el ISLR es el impuesto más apropiado para acercarnos al mundo de las prácticas y representaciones sociales de los contribuyentes.

Interesa profundizar en esas airadas posturas a partir de otras interpretaciones teniendo como eje el dato más preponderante, sí es justo pagar impuestos. Es la expresión de un discurso ampliado pero recargado por la desconfianza de quienes informan que si bien cumplen con pagar impuestos también sienten y resienten la situación como injusta e incierta, más aun, no ven a dónde va parar el dinero de los impuestos, peor aun, tampoco ven resultados y servicios, provechos y beneficios. A partir de los

registros cualitativos, hilvanamos una serie de frases cuyo sentido y expresión ordenamos en tres discursos. En el primero, los informantes comentan el mandato *pagar impuestos* de manera cáustica y retorcida puesto que así de oscura perciben la realidad de los impuestos en medio de un trato que no dudan de calificar de cínico y engañoso. Entre los registros está el siguiente:

DISCURSO 1. Pareciera que los gobernantes intentaran inculcarnos esto: Pagarás impuestos aunque aumenten y no sepas dónde va ese dinero. No podrás quejarte de los servicios públicos porque aunque lo hagas todo eso seguirá igual...

Con estas palabras queda plasmado, siguiendo a los contribuyentes, el intrincado problema de la legitimidad. Como expresión impertinente y extrema se endilga a los gobernantes, mientras que la de *obligación injusta* representa para los gobernados el mundo contradictorio de los tributos impuestos. De un lado, se trata de frases capciosas en el juego del poder y la palabra que como un espejo devuelve mensajes retorcidos y fracturados; del otro, como interpretación de los afectados da la impresión que al giro de cada palabra se entra en terrenos políticos tan manipulados como distantes de la realidad, terrenos donde se urde la coacción y el sinsentido... En la coincidencia de significados entre el poder y dinero (el de los contribuyentes), gracias al mandato de la ley, el Estado se sitúa lejos de los resultados en el presente; aquí y ahora, los impuestos aparecen como núcleo relacional contradictorio y engañoso; para los afectados representan un cebo ante el porvenir.

Según los datos del cuadro III, por un lado, se reafirma la acción de pagar en sí misma y en términos individuales, y por el otro, se enfatizan los nexos de esa acción individual respecto a unas consecuencias colectivas calificadas como indeseables y adversas pero sobre todo injustas en medio de un mandato formal percibido como engañoso. Al colocar el énfasis en función de un destino final, se considera éste con mucha suspicacia, como muy incierto y *como dinero perdido, quién sabe entre quiénes y a dónde...* La apreciación que distingue lo justo de lo no justo, conlleva un reclamo acerca de la equidad y de las demandas distributivas; también encierra hostilidad respecto a las políticas y prácticas del Estado y sus mecanismos burocráticos con entresijos secretos amparados por la impunidad. Queda asomado el problema de la corrupción del cual nos ocupamos con serenidad en otra sección.

En medio de tales dinámicas se siente y resiente la sobrecarga del poder estatal de manera tangible con todo el peso del mundo de los impuestos de manera directa e inmediata para los contribuyentes. Y es que con ocasión de la fecha de cobro, fecha límite para efectuar el pago en medio de apremios y tribulaciones no se deja de mencionar como demanda y reiterar como expectativa el problema que figura en la otra cara de la moneda, los servicios públicos. Si para los contribuyentes, los impuestos significan dinero y más dinero, éste simboliza una moneda cuyo anverso son los impuestos y el reverso los servicios públicos. Porque en la cuestión tributaria convergen y se agolpan todos los tiempos y ritmos propios de la burocracia estatal cuyo epicentro es el erario público. Tales dinámicas están muy próximas a la mirada cotidiana y continua de los contribuyentes según lo evidencian los datos presentados y esas dinámicas encierran o no un carácter político: la credibilidad, adhesión y confianza del contribuyente hacia la cosa pública, el ejercicio activo de los deberes y derechos ciudadanos y el cumplimiento por parte de los gobernantes y representantes de sus deberes, compromisos y tareas a través de las instituciones. En el seno de éstas es que alcanza sentido y arraigo la equidad y

justicia social como valores sociales. Entre tales instituciones son determinantes –siguiendo las respuestas de los contribuyentes y el recuadro DE LA JUSTICIA Y LO JUSTO – el poder ejecutivo, el organismo tributario y las responsables de la dotación y el regular mantenimiento de los servicios públicos.

Los resultados expuestos hablan también de contribuyentes cuyas prácticas y representaciones sociales ante la cuestión tributaria dejan entrever una fase dinámica y en despliegue en cuanto a la formación de una conciencia cívica en razón al predominio de una convicción manifiesta y cuya expresión es *sí es justo pagar impuestos* en Venezuela (80%). Cara a la realidad, ese dato alcanza mejor relieve dado que proviene exclusivamente de una porción de la población contribuyente y porque se trata de gente que sabe y parece hablar con propiedad acerca de los problemas que dinamizan el mundo político, la cosa pública y la vida ciudadana.

El argumento acerca de la formación de una conciencia cívica será ampliado más adelante, sin embargo, conviene no desvincularlo del estrato social en estudio, vale decir, de una población caracterizada como clase media tanto más si se examina la problemática social de los impuestos con apoyo de criterios conexos a una *sociología fiscal* (BELL, 1982) y en cuanto se atiende en particular a determinados sujetos de estudio, los ciudadanos obligados al impuesto sobre la renta, el impuesto por antonomasia. Por su trayectoria histórica y alcance social, en otras sociedades, dicho tributo ha sido y continua siendo, el fiel de la balanza de los múltiples y diversos arreglos sociales en Estados que bien administran y sostienen la cosa pública tanto más cuanto lo hacen de su parte los contribuyentes. Desde las clases medias, estrato social amplio y heterogéneo, de allí procede la mayor parte de los recursos que el fisco recauda y por el lado socio-cultural estas clases conforman el piso sólido para la confianza y credibilidad de la población en general en el ámbito fiscal. El decurso histórico muestra que los elementos del bienestar y de la justicia social, no son logros de fulano, del jefecito de turno, de un caudillo, de X gobierno. Son y han sido frutos de la civilización, la civildad y la ciudadanía.

Hasta aquí los datos y resultados dan cuenta de los perfiles socio-culturales propios de los contribuyentes y se muestra que ellos forman parte de ese amplio estrato identificado como clase media. Hoy no se discute que en otros contextos y tiempos esa clase social ha aglutinado aperturas y sustentos en la formación de una cultura tributaria. Ante semejante horizonte un análisis para el caso Venezuela ha de centrar su atención en los actuales marcos normativos y operativos con los cuales los contribuyentes pueden o no ejercitar sus deberes y activar sus derechos.

Vemos que frente al Estado venezolano sobresale como determinante, por un lado, el problema de la *desconfianza* sobre el destino, manejo y uso de los aportes entregados por los contribuyentes; por el otro, la cuestión de la ilegitimidad, suscitada en virtud de un intercambio que ellos perciben como profundamente desigual y que se manifiesta con las razones y expresiones aludidas ante un momento específico, el cobro de los impuestos nacionales.

Se trata de frases gruesas y algo peor... todas recogidas con ocasión del pago del ISLR. Ellas son parte del lenguaje cotidiano que usa la gente para manifestar sus propias vivencias y experiencias. Muestran situaciones y momentos sobrecargados por el lado semántico de una coloración a tono con aquello que en el bolsillo del contribuyente va arreciando el verbo y los ánimos. Expresan un sentido moral a través de su reiteración más allá del enojo que busca transmitir énfasis entre el impuesto cobrado y el dinero pagado, entre cargas individuales y beneficios colectivos. Se nota diversidad para re-

calcar un mismo hecho en el seno de la administración pública, esto es, el despilfarro de los recursos obtenidos como impuestos y/o el no cumplimiento de las funciones del Estado. Se detecta una fuerza al demandar acciones y condiciones para corregir vicios institucionales e injusticias sociales y ambos los consideran tan graves que al ponderarlos se trae por comparación una expresión particular relativa a dos tipos sociales, *el vivo* y *el bobo*. La imagen del *vivo* la representan, arriba, los agentes del Estado; la del *bobó*, abajo, corresponde al contribuyente: *los de abajo pagando y los de arriba engañando y robando ¿es eso justo?* Esas figuras repulsivas –como aquella del recaudador violento y voraz de otros tiempos y latitudes – no dejan de afectar los ánimos del contribuyente si bien en años recientes el cúmulo de rechazos se descarga contra el Estado y ante los gobernantes y no ante el funcionario.

A través del lenguaje oral la idea de justicia como virtud pública o política se acompaña de referencias puntuales al calificar si algo es o no justo. Según los informantes es justo pagar impuestos en la medida que el conjunto o total recaudado año a año posibilite beneficios para todos. Sin embargo, se constata que ellos, en un alto porcentaje, están profundamente convencidos que esos fines y logros no se alcanzan y menos se concretan al punto que la consecuencia generalizada es la injusticia, tanto social como legal. Se diría que en cuanto al pago de impuestos, la distinción entre lo justo y lo que no es, se refiere a acciones y situaciones particulares todas conexas al desenvolvimiento práctico de los gobernantes cara a la realidad de manera que la desconfianza y la injusticia mutuamente se alimentan, complementan y se alternan. Ambas se plasman en el proceso y momento de intercambio entre el Estado y los contribuyentes; ambas se generan en ausencia de políticas sociales que articulen realmente y de manera sostenida los impuestos con el bienestar colectivo.

Esta síntesis viene a colación dado que las expresiones al ponderar la desconfianza y la injusticia en torno al manejo de los recursos entregados por los contribuyentes, esas frases aparecen y se repiten nuevamente en dos de las variables que en seguida sometemos a examen. Los datos cualitativos apuntan en un mismo sentido y propósito, vale decir, al evocar con palabras gruesas el pago de impuestos como algo injusto e incierto se ponen por delante con toda nitidez la fuerza del rechazo, indignación y decepción. A continuación presentamos en un mismo cuadro un conjunto de variables. Seleccionamos y ordenamos tres en la base de datos disponible. Esta vez el foco de atención son los significados generales y las asociaciones específicas que el ISLR suscita entre los contribuyentes.

Cuadro IV

SIGNIFICADOS DEL IMPUESTO	ASOCIACIONES POSITIVAS	ASOCIACIONES NEGATIVAS
Objeto 37		
Relación 25	Contribución 35	Coacción 45
Finalidad 12	Ley 31	Corrupción 38
Deber ser 9	Deber 29	Engaño 10
Frases negativas 17	Intercambio 5	Arbitrariedad 7

Primero interesa precisar los términos de anotación y los pasos de sistematización que permiten la lectura y comprensión de estos resultados⁴. En el cuadro, las categorías correspondientes a los signifi-

cados atribuidos a los impuestos son nominaciones que asignamos a partir de las operaciones metodológicas comentadas en la nota; las otras que refieren las asociaciones positivas y negativas fueron extraídas entre los vocablos mencionados por los propios informantes; entre las respuestas a la pregunta abierta acerca del significado del impuesto se obtuvo un cúmulo que hemos diferenciado según vocablos y énfasis explícitos; se clasificaron y ordenaron listados de respuestas en cinco categorías, éstas aparecen ahora anotadas a la izquierda del cuadro.

En la primera categoría se precisa el significado de los impuestos por medio de un objeto determinado, tangible y concreto que no es sino el dinero; el dinero entregado como pago.

En la segunda se aduce una relación en términos de contribución, colaboración, participación, sacrificio o ayuda que cada contribuyente al pagar, entabla, desde sí mismo, para con los otros o el resto de los ciudadanos y con el Estado a través del fisco.

En la tercera se menciona una finalidad, un propósito en la espera y expectativa de una retribución y distribución social en cuanto a servicios públicos u obras para el colectivo.

En la cuarta se antepone un deber ser en tanto y en cuanto se invoca la obligación particular de cada contribuyente en el cumplimiento de la ley.

Por último, está una categoría bastante amplia en variedad y cantidad de frecuencias que aglutina sólo respuestas de signo negativo, incluso muy negativo con palabras muy gruesas, despectivas; una alta proporción la coloca en el tercer rango de los porcentajes; se nota no sólo una alta proporción sino también una reiteración y regularidad en cuanto a la transmisión de enojos, quejas y reclamos por vía de calificativos que forman parte y expresión de las asperezas de la vida cotidiana de los impuestos fluyendo como analogías en el discurso del hombre de la calle en una ciudad cualquiera.

Que el significado del impuesto fundamentalmente remita al dinero parece cosa de sentido común y asunto plausible en otros tiempos y contextos. El problema del dinero en su valoración y posesión se inscribe en un marco histórico-social bastante amplio donde la propiedad como institución lo incluye y contextualiza. Cuando en Occidente el dinero se convierte en el único, reconocido y aceptado medio para efectuar pagos al erario público entonces atrás queda el tributo en sangre, trabajo o especies y el impuesto en dinero pasa a regir los vínculos entre el ciudadano y el Ayuntamiento desde el siglo XII y más tarde junto con las leyes y normas demarca cisuras definitivas en los arreglos del ciudadano con el Estado asentando bases políticas con un efecto regulador y centralizador a partir del siglo XVIII y XIX, (MÉNDEZ PEÑA, 2002).

También en Occidente la directa y estrecha relación del uso del dinero con los impuestos ha engendrado formas sociales en la historia y vida cotidiana, y por el lado del arte y la literatura se encuentran otras miradas respecto a los usos del dinero y el tema de la *vanitas* (MENDEZ PEÑA, 2004). Las energías del ser y las realidades del mundo con sus diferencias lucen plasmadas en el dinero como medio de interacción tan antiguo como hoy generalizado (SIMMEL, 1987).

En el contexto social que ahora nos ocupa, la puntual asociación entre impuestos y dinero no hace si no evocar estratos histórico-culturales y trayectorias hasta hoy en acomodo y en curso. Por ende, en el binomio *impuesto y dinero* la relación de implicación es directa, constante y extensa y somete al contribuyente por todos lados ante al erario público.

A continuación se examina con otras interpretaciones el dato registrado en el cuadro superior según el cual se tendría esta ecuación Impuestos = Dinero. El papel del dinero en las condiciones del pago de los impuestos y el cumplimiento de ese pago en función del peso social del dinero.

Es el problema del dinero atendiendo el carácter general y alcance universal con los cuales Georg SIMMEL lo caracterizó. A ese tema, él dedicó los años más fecundos de su vida dotando a la sociología de una monumental obra, Filosofía del dinero (1977). Presentamos en recuadro un resumen acerca de la estructura y los contenidos más relevantes para el desarrollo de esta sección en particular. Las citas y referencias a esta valiosa fuente serán tantas cuanto sean apropiadas y lo son ampliamente como soporte teórico a lo largo de nuestra investigación.

DEL DINERO: FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA

Su obra maestra es Filosofía del dinero, y en ella trabaja entre 1897-1900. El dinero le interesa como el símbolo más puro de la sociedad moderna, como medio de interacción generalizado. *El dinero es el símbolo de la unidad indescriptible del ser, en sentido estricto y empírico, de la que surge el mundo en toda su extensión y con todas las diferencias de su energía y realidad.* Clasifica y ordena dicha obra en dos partes, la analítica y la sintética. En la primera, considera el dinero como la variable dependiente, se preguntará por las condiciones, las actitudes de los individuos, las relaciones sociales y la estructura lógica del valor que influyen en el significado y la posición práctica del dinero; aquí se encuentran abundantes referencias históricas acerca de la recíproca influencia entre dinero e impuestos y cuando estos comienzan siglos atrás de manera sostenida a ser entregados en metálico. En la segunda parte, reflexiona acerca del dinero como la variable independiente por lo cual se preguntará cómo el dinero influye en el moderno estilo de vida y en la cultura moderna. En el análisis sociológico que desarrolla pone de manifiesto la ambivalencia en la realidad social del dinero: es algo local y global, nivela las diferencias sociales y crea las condiciones positivas para la distinción, socava los vínculos tradicionales y crea al mismo tiempo otros nuevos, crea una cuantificación de las formas de vida y libera al mismo tiempo nuevas formas de vida. Al examinar el dinero como objeto material y de análisis, precisa algunos criterios claves, a saber: la escasez del objeto, la dificultad de su consecución, la necesidad de su renuncia. Sugiere que el dinero como objeto de análisis abarca momentos singulares y dinámicas generales y como medio de interacción generalizado expone a los individuos a abiertas consecuencias y renuncias. Esos condicionantes, escasez, dificultad y necesidad afectan lo individual y se ponen a prueba y en despliegue en el seno de lo social. *El dinero no es más que un medio, un material o ejemplo para la representación de las relaciones que existen entre las manifestaciones más externas, reales y contingentes y las potencias más ideales de la existencia, las corrientes más profundas de la vida del individuo y de la historia.* Desde una perspectiva metodológica, Simmel, formula la pretensión: que se mantenga el valor explicativo de la importancia de la vida económica en la causación de la cultura espiritual y al mismo tiempo, se reconozca a las formas económicas como resultado de valoraciones y corrientes más profundas, de presupuestos psicológicos y hasta metafísicos; se trata de una reciprocidad sin fin, sostiene el autor. Sin embargo en el prefacio de la obra señala de manera explícita que su investigación no tiene ni una línea escrita en el espíritu de la economía política. En cuanto al aprovechamiento de otras dimensiones de análisis a Simmel se recurre para esclarecer o ampliar formulaciones teóricas claves tales como interacción, formas sociales, intercambio, secreto. Además, la tragedia de la cultura significa para él, la separación entre la cultura objetiva y la cultura subjetiva. El creciente abismo entre, las formas culturales sin vida, estandarizadas y cosificadas, y la vida sin forma que se grega un *exagerado individualismo*, no es sino el preludio de una crisis cultural de largo alcance.

SIMMEL G., (1977). Filosofía del dinero, IEP, Madrid; (1986). El individuo y la libertad: ensayos de crítica de la cultura, Península, Barcelona; (1987). Philosophie de l'argent, Quadrige-Puf, Paris; REIS, Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Monográfico: Georg Simmel en el centenario de Filosofía del dinero. No 89, enero-marzo 2000.

Al retornar al análisis podemos imaginar a un contribuyente venezolano plantado en una cola tan larga como las horas de espera en cuya cabeza pasa revista mental a las dificultades, carencias y es-

fuerzos que padece para contar con el dinero completo, declarar y pagar los impuestos; cuya mente suma cifras y resta cuentas tanto más como la renuncia a otros compromisos a la postre postergados. A la hora de pagar impuestos, los contribuyentes tienden a comparar de más en más y con los ojos bien abiertos, la utilidad o no de sus pagos con respecto a la cantidad de beneficios colectivos esperados y en particular con el estado, calidad, acceso y cobertura de los servicios públicos. En tales momentos perciben que el intercambio no es equilibrado y que más bien, año tras año, cuando hacen la cola cada quien saca de nuevo cuentas para llegar al mismo balance negativo, balance desfavorable por ambos lados, el individual y el colectivo.

Respecto a los criterios de análisis anotados en el recuadro DEL DINERO, FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA, los hechos registrados guardan ciertas correspondencias. Si los impuestos para los contribuyentes se materializan en dinero y más dinero, entonces éste, como ingreso mensual va mermado y viene devuelto desde varios frentes macro económicas donde el llamado *impuesto inflacionario* azota de más en más a las clases medias y por partida doble: el aumento de los precios requiere aumento en los ingresos para intentar estar en el mismo nivel, pero a su vez, el incremento de los ingresos coloca a los miembros de dicho estrato social en un tramo fiscal superior, donde la nueva “mascada” es más que proporcional al aumento de los ingresos. Así la erosión del ingreso o la escasez de dinero se hacen más y más profundas. En palabras de algunos contribuyentes: *el ingreso del venezolano es cada vez menor y no hay proporción... poco ingreso y mucho impuesto; el gobierno cobra primero y despilfarra después.*

En cuanto a la gruesa porción anual conexa a la planilla del ISLR y las dificultades en la obtención de ese dinero, aquí la cosa alcanza para cada quien los límites de la atribulación. Las dificultades se arrecian en diferentes periodos y momentos y muchos están conscientes que el peso de los impuestos está atado a la vida cotidiana porque la lista de los impuestos formales es extensa y la cifra de la denominada *presión tributaria* en Venezuela es alta (si se incluye el ingreso petrolero que recibe el Estado); de manera que los contribuyentes también suman y suman día a día el dinero a obtener y reservar para pagarlos; encima han de sumar todas las erogaciones que han de pagar en razón al incumplimiento e incompetencia del Estado en cuanto a servicios en múltiples áreas sociales y espacios públicos. Estas erogaciones individuales se vienen denominando *tributos informales* y responden precisamente al estado y deterioro del transporte, electricidad, agua, aseo urbano; muchos además han de pagar por la seguridad personal, protección de inmuebles, comercios y empresas, en educación, salud, vivienda; más aun, hay que agregar los descuentos en nómina correspondientes a las contribuciones parafiscales (seguro social, Ince, política habitacional). En fin, los ingredientes de la dificultad para reservar dinero y pagar impuestos se miden y proporcionan con la larga lista de deficiencias del Estado y la incompetencia de su administración.

Por otro lado se añade la necesidad de renunciar a más y más dinero para el núcleo familiar o de restringir las opciones de gastar en resguardo propio. Es una manera de ver reducidos los ingresos y gastos familiares. Los pormenores y avatares de esas renuncias no son cuantificados porque el asunto es doméstico y privado mientras que los pagos por tributos son mandatos formales y públicos y porque para el Estado, el contribuyente “debe” comportarse como un pagador sumiso, obediente, calladito. Del lado de los contribuyentes algunos comentan: *en medio de esta difícil situación cada quien sabe por*

dónde gotea su techo, por dónde se descose el bolsillo; otra señora estando en la cola para pagar el ISLR comentaba, espero mi turno con paciencia pero así como voy manoseando el dinero que voy a pagar también en mente repaso las carencias de mi hogar y sólo deseo que este dinero sea aprovechado, no despilfarrado.

Si a esas representaciones sociales relativas al dinero en cuanto a la escasez, la dificultad de su consecución y la necesidad de su renuncia, se les anuda el mandato formal y la presión tributaria, entonces semejantes cargas materiales y mentales, pudieran tener sus límites entre la gente dado que los efectos son contrarios, distintos a lo esperado y carentes de eficacia material. No hay retribución ni distribución reiteran los contribuyentes. De allí el constante decir condicionado, *sí, si el Estado devuelve con servicios públicos.*

Frente a la gravedad de las fallas e incompetencias institucionales existe una forma correlativa de indignación expresada en insolencias y frases hostiles por parte de los informantes; de crítica y reclamo ante intercambios, expectativas y necesidades insatisfechas, y por ende, ante logros y beneficios que no se existen cara a la realidad. Los contenidos de las categorías en comento se aproximan a expresiones de esta índole:

DISCURSO 2. Los impuestos son sumas de dinero que entregamos como contribución y por obligación, pero a cambio recibimos engaños, porquerías y abusos... pese a todos esos excesos, porque en Venezuela a cambio de gravámenes recibimos agravios, pese a todo eso, creemos que las cosas no deberían ser así pues el Estado a través de los gobernantes debe cumplir también con sus obligaciones, que respondan, que den ejemplo, que distribuyan beneficios y servicios para todos para que puedan seguir exigiendo el pago de los impuestos... si pagar impuestos es algo justo entonces la arbitrariedad, la inefficiencia y la corrupción a expensas del dinero de los contribuyentes no es algo doblemente injusto, dañino y despreciable ?

La historia de los impuestos particularmente en Occidente es una historia de dinámicas plena de tensiones, conflictos y choques entre ambas fuerzas, el Estado y los contribuyentes, las más de veces soliviantadas por la ambición sin medida ni pausa de los gobernantes y la arbitrariedad de los funcionarios. Examinar el vocablo *arbitrio* y la familia de palabras que lo acompañan es una vía despejada para ubicarnos en la historia de los conflictos por los tributos. En ese sentido el cuento del *arbitrista* de Cervantes es aleccionador y en consonancia con una interpretación particular del control de la realidad abultada con disparates y sinsentidos.

En el marco de la vida cotidiana, en diferentes contextos y en medio de regímenes tributarios diversos sobrevive un refranero en la tradición popular según el cual el impuesto es y ha sido siempre tan detestado como implacable. En diferentes idiomas, desde la antigüedad y hasta hoy en día, al impuesto se le añaden expresiones y calificativos que entrelazan una historia oscura: *el impuesto del diablo; la sangre del impuesto; hay dos cosas seguras en la vida, el impuesto y la muerte; voracidad tributaria; impuestos perversos, cleptocracia tributaria, impuestos confiscatorios...*

Detestado ciertamente con motivos y razones aunque lo de implacable es relativo por cuanto eso depende hoy en día principalmente de la solidez, racionalidad y eficacia del sistema tributario de cada país puesto que ese sistema rige, orienta y equilibra el sentido relacional que los contribuyentes establecen con la cosa pública pautando formas de asentimiento, credibilidad y confianza. Evidentemente

estos son rasgos de otros sistemas tributarios. En cambio, en Venezuela (texto 2), las expresiones verbales son extremas (engaños, porquerías, abusos) sustentadas en la observación y el contraste respecto a otras sociedades y frente a la ausencia de eficacia material y cara a la realidad nacional.

En el cuadro IV el porcentaje que recoge el significado del impuesto como *objeto* o *dinero* junto con el correspondiente al de *relación* en tanto significante son los más preponderantes, suman 62 % del total y refieren conexión de complementariedad respecto a los esquemas mentales de la gente sobre el impuesto como hecho social. Si el significado de un objeto remite a significantes, a relaciones y éstas preceden a aquél (MAUSS, 1969) entonces tenemos por delante las distintas formas de relaciones que los contribuyentes establecen más allá de su renuencia o asentimiento con el Estado por vía de los impuestos. Dichas relaciones muestran múltiples apreciaciones en distintas direcciones si bien los pormenores dan cuenta de la especificidad del impuesto en cada contexto social.

En ese sentido, al agrupar las cuatro categorías de signo positivo, *objeto*, *relación*, *finalidad*, *deber ser*, se cuenta con el 83 % del total; esta cifra es muy próxima al porcentaje más relevante del cuadro III el cual incluye un resultado para nada desdeñable pues una mayoría (81 %) considera que sí es justo pagar impuestos. Al ordenar los pormenores de esas cuatro categorías se obtiene un recuento de este género:

DISCURSO 3. Los impuestos pesan en las cuentas de cada quien por el dinero que se paga como contribución, participación y ayuda, que se entrega por obligación para cumplir con la ley con la finalidad de recibir a cambio beneficios para todos en el país, bienestar, servicios y obras públicas que sólo pueden ser realizadas y administradas por el Estado en provecho de toda la población. Cada quien pone su granito de arena, claro está, algunos pueden poner hasta un camión... porque es un deber, una obligación ciudadana. Uno ve que en otros países todo eso de los impuestos funciona y bien, el dinero se reinvierte, se ven y se aprovechan los servicios, todos cumplen pagando, pero eso sí, los gobernantes deciden y hacen lo correcto, se asesoran, dan ejemplo, no juegan ni engañan con algo tanto importante como es el dinero de los contribuyentes.

Con este último tenemos tres registros reordenados con expresiones de los informantes. Lo material, tangible, logrado (discurso 2 y 3), es mencionado por vía de comparación con otros países y sistemas tributarios. Lo oscuro, engañoso y sinsentido aparece en el primero (discurso 1), alude a la relación contribuyente-Estado en Venezuela y al zarandeo entre las normas y los juegos del poder, sus dominios y arrebatos.

Seguidamente pasamos a considerar los resultados expuestos en las dos porciones del lado derecho del cuadro IV. Tanto las asociaciones positivas como las negativas provienen de dos preguntas planteadas por separado en el formulario de recolección.

Las asociaciones de signo positivo guardan correspondencia con las valoraciones y apreciaciones ya antes examinadas en otras variables; pero aquí, se centran en el contribuyente mismo como sujeto activo y generador de asentimientos identificados con ideas medulares tales como contribución, ley, deber e intercambio. En consecuencia, más bien el asunto luce teñido por una auto apreciación del informante en su role de contribuyente.

La cuestión luce completamente distinta al examinar las asociaciones de signo negativo. Estas aparecen de manera directa vinculadas al manejo de los impuestos por parte del Estado fiscal, apegadas a una percepción o vivencia de cómo los contribuyentes resienten la situación tributaria y ellas representan a nivel personal ese mundo pesado de los impuestos cuya recaudación va acompañada de cuotas de coacción, engaño, arbitrariedad y corrupción (Cuadro IV). Se constata que según los sujetos en estudio, en materia de impuestos todo lo que es negativo, desestimable e inapropiado corresponde de manera directa y fehaciente al Estado y sus instituciones. En fin, se tiene por delante una clara manifestación de la depreciación moral del impuesto pues ella se nutre de distancias y desconfianzas; en el otro umbral de valoración están ideas atinentes a la estima y al interés por la cosa y vida pública.

Siendo que los significados positivos atribuidos a los impuestos así como las asociaciones de igual signo aglutinan en ambas columnas los mayores porcentajes se deriva entonces otro asunto: al lado de la crítica por la gestión del Estado en materia tributaria aparece desde los contribuyentes la demanda de no ser engañados. Semejante cuestión sería una condición al logro de provechos colectivos generados por los impuestos y su redistribución social; ésta representa el eslabón que aunaría los términos anotados: relación, finalidad, deber ser.

El asunto en cuanto exigencia ética y moral pareciera derivarse en buena medida de las vivencias asimiladas al entrar en contacto con otras sociedades y culturas políticas cuya administración fiscal les resulta, por comparación, al menos aleccionadora en el manejo y control de la realidad y donde la exigencia de no ser engañados en cuanto a los impuestos ha pasado a ser un fundamento en los códigos, normas y prácticas sociales. Sin embargo, valga añadir que con mucha probabilidad esos mismos contribuyentes, pese a sus viajes, experiencias, contactos e informaciones, pueden no estar concientes ni prevenidos que el código de valores cimentado en semejante arreglo social, tácito ya en su madurez, no es sino un fruto, un logro obtenido en el curso de recias y dolorosas luchas políticas que padecieron esas sociedades, hoy a los ojos de muchos, consideradas como modelos y ejemplos.

En el cuadro en examen se detecta una cuestión que requiere otros cotejos: las asociaciones positivas sólo parecen identificarse con las posturas de los mismos contribuyentes, mientras que las negativas aluden despropósitos y daños, hacia ellos, provenientes del Estado y los gobernantes y desde las instituciones. Con otros datos el examen del problema de la evasión y la elusión fiscal permitirá más adelante reexaminar y contextualizar estos resultados y otros más. Respecto a la evasión, interesaría examinar cómo y hasta dónde el problema de la *obligación injusta* y del pago de los impuestos es sorteado gracias a la picardía, la astucia o la ocasión propicia; y en cuanto a la elusión observar si es sorteada al vaivén de las lagunas e imprecisiones que envuelven las leyes y el código tributario en Venezuela sometido constantemente a tantas y tantas modificaciones técnicas y arrebatos políticos que las lagunas se siguen juntando y multiplicando. Semejante embrollo está a la vista de todos los afectados. Cuanto más embrollo, más modificaciones y viceversa. De fondo la desarticulación con la realidad y su control racional.

Hemos presentado un conjunto de rasgos y datos que trazan los perfiles socio-culturales de los contribuyentes venezolanos. Se trata de apreciaciones y valoraciones que proceden de un sector social del cual hay que descartar la confusión, desinformación o desinterés en materia tributaria. Los án-

lisis aquí expuestos comienzan a llenar el vacío que ha caracterizado la problemática de los impuestos en Venezuela vista por el lado del contribuyente.

Contamos con una primera aproximación acerca del contribuyente venezolano y el mundo de sus representaciones sociales. Porque él ha sido un desconocido en términos empíricos y analíticos, como individuo y agente colectivo, como fuerza ciudadana y como factor determinante en las dinámicas que rigen o deberían regir la vida y la cosa pública. Los trazos más firmes, precisos y pronunciados de ese perfil se desprenden de determinados puntos y términos claves que para finalizar presentamos a manera de síntesis.

1. SI ES JUSTO PAGAR IMPUESTOS.

Es la respuesta predominante y la convicción más reiterada.

2. PAGAR IMPUESTOS A CAMBIO DE SERVICIOS DE USO Y PROVECHO COLECTIVO.

Aparece como una expectativa, demanda y condición para el mantenimiento de la relación Contribuyente-Estado.

3. EL SIGNIFICADO DEL IMPUESTO COINCIDE CON EL DEL DINERO.

Las relaciones o significantes remiten a la desconfianza y al engaño; ambos predominan al avizorar el destino de las contribuciones y el total recaudado.

4. PAGAR IMPUESTO ES UNA OBLIGACIÓN CIUDADANA, UN DEBER DE TODOS Y PARA TODOS.

El incumplimiento del Estado y los gobernantes la convierten en una *obligación injusta*.

5. NO SER ENGAÑADOS EN MATERIA DE IMPUESTOS.

Es la demanda recurrente en torno a la legitimidad de los tributos impuestos y la formación de una cultura tributaria.

6. AUSENCIA DE LOGROS, INJUSTICIA SOCIAL Y LEGAL, CARENCIA DE EFICACIA, PREDOMINA LA CORRUPCIÓN.

Se reiteran como consecuencias negativas y adversas asociadas al pago de los impuestos en Venezuela.

BIBLIOGRAFIA

- ARDANT, Gabriel, (1971), *Histoire de l'impôt*, Editions Fayard, Paris.
- BELL, Daniel, (1977), *El hogar público: sobre la "sociología fiscal" y la sociedad liberal* (in) *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza Editorial, Madrid.
- CAMPBELL, Tom, (2002), *La justicia. Los principales debates contemporáneos*, Editorial Gedisa, Barcelona.
- MAUSS, Marcel, (1969), *Essais de sociologie*, Editions de Minuit, Paris.
- MÉNDEZ PEÑA, María, (2002), *Tributos, Ciudades, Impuestos* (in) *Ciudad, Memoria y Recorrido*, Centro de Investigaciones en Ciencias Humanas (HUMANIC), ULA, Editorial Venezolana, Mérida, pgs. 37-88.
- _____ (2004), (2004), *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999*, Revista Espacio Abierto, Vol. 13, Nº 1, enero-marzo, pgs. 123-137.
- _____ (2004), *El dinero y los impuestos. Doce casos y cuadros*, Revista Fermentum, Nº 40, mayo-agosto, pgs. 323-370.
- RAWL, John, (1979), *Sobre la justicia*, FCE, México.
- REIS, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, Monográfico. Georg Simmel en el centenario de Filosofía del dinero, Nº 89, enero-marzo, 2000.
- SIMMEL, Georg, (1987), *Philosophie de l'argent*, Quadrige-Puf, Paris.
- _____ (1977), *Filosofía del dinero*, IEP, Madrid.
- _____ (1987), *El individuo y la libertad: ensayos de crítica de la cultura*, Editorial Península, Barcelona.
- WEBER, Max, (1987), *Economía y Sociedad*, FCE, México.

¹ Auspiciada por el CDCHT-ULA, Código H-587-0009-A.

² En estas páginas (y en las distintas secciones y/o publicaciones que recogen nuestra investigación) se trabajan resultados obtenidos con múltiples técnicas operativas, a saber, cuestionarios, entrevistas, cuadros y casos de estudio, encuestas, tablas de categorías, escalas semánticas, testimonios, relatos, porcentajes, estadísticas. Ahora bien, los primeros trabajos de campo realizados e instrumentos aplicados estaban en función del muestreo intencional aludido. Esta fase ha sido la más laboriosa e incluía en las encuestas, preguntas abiertas y cerradas de manera densa y exhaustiva; marcó las pautas generales del resto del diseño operativo que fuimos construyendo sobre la marcha, abrió alternativas para abordar el resto de las búsquedas y colectas y arrojó el mayor cúmulo de información cualitativa. Por estas razones, al describir ese tratamiento inicial se consigue precisar los recorridos metodológicos que manejamos desde los inicios.

³ En la obtención y sistematización de los datos discutidos en esta sección –así como en otras – se procedió de la manera siguiente: las preguntas con opciones cerradas precedían a otras con respuestas abiertas, de manera que éstas últimas fueron plenamente registradas con las frases dichas por cada informante. Luego del análisis de contenido de las preguntas abiertas y el procesamiento mecánico de las preguntas cerradas se ordenaron los distintos resultados en dos conjuntos: uno, con frecuencias y porcentajes, el otro, con frases ordenadas según categorías que establecimos. Contamos pues con una data cuantitativa y con unas categorías que ordenando lo particular arrojan datos de carácter general y cualitativo.

⁴ La sistematización y confección de este cuadro aglutina un conjunto de diversas y sucesivas operaciones metodológicas engorrosas pero manejables. Las tres variables aparecían en el formulario a un nivel operativo, puntual con preguntas abiertas. En la colecta se registraron las respuestas de todos los sujetos de la muestra para luego confeccionar largas listas de frases y expresiones. A partir de un análisis gramatical, de sintaxis y de contenido se clasificaron las respuestas aplicando inicialmente en forma manual códigos alfabéticos y marcas en colores a fin de lograr grupos o conjuntos de tamaño intermedio. A ellos, siguiendo sus diferencias relevantes, se les reasignó una categoría nominal según se hiciera mención a un objeto material o cosa, finalidad, formas, relación, ser, deber ser, asociación positiva y negativa y así sucesivamente. De manera que unas pocas categorías derivadas de ese análisis meticuloso permitieron engarzar, reagrupar y clasificar el cúmulo de información, procesar de manera mecánica y extraer frecuencias y porcentajes. Al final la sistematización lograda es doble, por un lado, las categorías como resultados cualitativos y por el otro, los porcentajes que recogen lo cuantitativo. Un proceder semejante utilizamos al trabajar un cúmulo de información teórica, textos y pasajes relativos al tema de la corrupción. Ver María Méndez Peña, (2004), “Estudios y textos acerca de la corrupción. Un intento de sistematización”.

www.respondanet.com/anti-corrupcion/Documentos/Indices/Encuestas/Estudios 405 Kb.